



## ACTA

**de la Sesión Extraordinaria celebrada por el  
Pleno del Ayuntamiento de Boñar  
el día 26 de Abril de 2013**

### ASISTENTES

Alcalde-Pte.:

D. ROBERTO MANUEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Concejales:

D. JOSÉ IGNACIO FUERTES CABALLERO (PSOE)

D. ALBERTO ÁLVAREZ SÁNCHEZ (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. REYES VÉLEZ SALÁN (PSOE)

D. ALFREDO SOTO FERNÁNDEZ (UPL)

D<sup>a</sup>. AMOR PAZ OREJAS RODRÍGUEZ (UPL)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ÁLVAREZ FERNÁNDEZ (UPL)

D. JESÚS AMABLE PASCUAL HERNANDO (PP)

D<sup>a</sup>. MIRIAM MERCEDES MERINO PRIETO (PP)

D. MODESTO RODRÍGUEZ ARMAYOR (PP)

D. AQUILINO CASTRO URDIALES (IU)

Secretario:

D. ANTONIO MORÁN RODRÍGUEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Boñar, siendo las nueve horas del día **VEINTISEIS de ABRIL de dos mil trece**, se constituye en sesión extraordinaria el **PLENO MUNICIPAL**, al que asisten los señores anteriormente relacionados, para tratar los asuntos reflejados en el Orden del Día de la convocatoria.

**1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** No habiéndose producido objeciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), queda **aprobada el acta** correspondiente a la **sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 04-04-2013**.

**2º.- APROBACIÓN PROYECTO DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA 2013: REFUERZO DE FIRME EN GRANDOSO.-** Por la Presidencia se da cuenta del proyecto de la obra municipal denominada "REFUERZO DE FIRME EN GRANDOSO", incluida en el **Plan Provincial de Cooperación Municipal 2013 (obra nº. 21)** de la **Diputación Provincial**, según acuerdo de la Corporación Provincial adoptado en sesión de 20 de marzo de 2013.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

Abierto un turno de palabra entre los portavoces, se produjeron las siguientes intervenciones:

**D. Jesús Amable Pascual, del PP**, señaló que en su momento había expresado su disconformidad con esta obra, por estimar que no era prioritaria frente a otras, aunque respecto al voto procederá absteniéndose para no obstaculizar la labor municipal.

**D. Alfredo Soto, de UPL**, apostó por no perder los 64.000,00 euros que aporta la Diputación, aunque tampoco consideró prioritaria esta obra y entiende que es una iniciativa exclusiva del equipo de gobierno, aunque rebajando el presupuesto desde 127.000,00 a 80.000,00 euros.

Por su parte, **D. Aquilino Castro, de IU**, destacó la contradicción que supone comprometer la aportación del Ayuntamiento en la parte no financiada por la Diputación sobre la cantidad original de 127.000,00 euros y ahora fijando el presupuesto en 47.000,00 euros menos, aparte de que su grupo, en su momento, ya se abstuvo.

**Sometido el asunto a votación por la Presidencia, con siete votos a favor (PSOE, UPL), ninguno en contra y cuatro abstenciones (PP, IU), se adoptaron los siguientes acuerdos:**

**1º.- Aprobar el proyecto** de la obra “**REFUERZO DE FIRME EN GRANDOSO**”, incluido, con el nº. 21, en el **Plan Provincial de Cooperación Municipal 2013, de la Diputación Provincial**, según documento técnico redactado por el arquitecto D. Francisco José Lera Tostón, con un presupuesto de ejecución por contrata de **80.000,00 euros**. Se remitirán al organismo provincial dos ejemplares en papel y 2 en CD-R.

**2º.- Someter dicho proyecto a información pública**, a efectos de alegaciones y/o reclamaciones de los interesados, mediante anuncio en el B.O.P. de la provincia de León por espacio de quince días naturales.

**3º.- El Ayuntamiento garantiza su aportación de 16.000,00 euros** a dicha obra con la **AFECTACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES**, cuya recaudación se halla delegada en el Servicio Provincial de Recaudación.

**4º.- El Ayuntamiento se compromete a aportar igualmente:**

- a) **La parte proporcional** que pudiera corresponderle como consecuencia de posibles modificaciones del proyecto, una vez contratada la obra, o de revisión de precios, si llegaran a tener lugar.
- b) **El total del exceso que pueda resultar en la liquidación de la obra** como consecuencia de la variación en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las cubicaciones del proyecto.

**5º.- De conformidad con el acta de replanteo previo, el Ayuntamiento se compromete a poner totalmente libre, a disposición de la Diputación, el terreno que sea necesario ocupar para la ejecución de las obras**, tanto de propiedad pública como privada, siendo responsable del pago de los daños y perjuicios que puedan originarse como consecuencia de la no disponibilidad de los terrenos; igualmente, se compromete a aportar las autorizaciones y concesiones administrativas y de todo tipo que sean necesarias, así como la licencia municipal.



## AYUNTAMIENTO DE BOÑAR

### **3º.- PROPUESTA DE FUSIÓN DE LA SECCIÓN 01-002 DE ESTE MUNICIPIO**

**A EFECTOS ELECTORALES.-** Por el Sr. Alcalde se da cuenta de sendos escritos, de fechas 28 de enero y 15 de abril, remitidos por la **Oficina del Censo Electoral** (Delegación Provincial de León), donde se indica que es urgente llevar a cabo la **FUSIÓN de la Sección Electoral nº. 01-002** de este término municipal, por contar con menos de 500 electores y su tendencia decreciente desde hace más de un año, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 23.2 de la vigente **Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG)**, que dice: “Cada Sección incluye un máximo de dos mil electores y un mínimo de quinientos”. A tal efecto, presenta a la Corporación, para su aprobación, remisión y consideración de la Oficina del Censo Electoral, la siguiente **propuesta:**

“” En la actualidad, este Municipio se distribuye electoralmente en dos secciones, denominadas: Distrito 01 – Sección 001 y Distrito 01 – Sección 002. Como quiera que esta última tiene menos de 500 electores, debe fundirse con la primera; con lo cual, la Circunscripción Electoral quedaría de la siguiente manera:

Municipio de Boñar	
Distrito 01 - Sección 001	
Mesas	Entidades
MESA A	Boñar ( <i>apellidos de la A a la K</i> )
MESA B	Boñar ( <i>apellidos de la L a la Z</i> )
MESA C	Adrados, Barrio de las Ollas, Las Bodas, Cerecedo, Colle, Felechas, Grandoso, Llama, Orones, Oville, Poblado del Pantano del Porma, Remellán, Rucayo, Valdecastillo, Valdehuesa, Veneros, Vozmediano y Voznuevo.

Debe mantenerse la Mesa C (antes denominada Mesa Única de la Sección 01-002), toda vez que las Entidades Locales Menores de Orones, Rucayo y Valdehuesa, por considerarse independiente el escrutinio en cada una de ellas, no pueden integrarse alfabéticamente en dos mesas separadas (A y B). “”

A la vista de la **propuesta indicada** y tras el correspondiente debate entre los portavoces de los grupos municipales que componen la Corporación (PSOE, PP, UPL, IU), **se acordó su aprobación por unanimidad**, y que, en tal sentido, **sea remitida a la Oficina del Censo Electoral (Delegación Provincial de León)**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como **Secretario, DOY FE.**